

Quince maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

Extraordin. Viernes. 8. de Abril de 1757.

En la m. n. y m. l. Ciudad de Mexico, Viernes vanto ocho de Abril de mil setecientos cinquenta y siete a las once de la tarde, despues de haberse reunido a las Casas de la Corte, de los Ofiios de q. ario no en la Cathedral, celebraron Cas. do extraordm. en el quarto del Despacho del Sr. Conser. a saber D. Juan Diaz de Real, q. lo es, e Intendente genl. de esta Capitanial, y de Pres. de por C. M. D. Juan de Rocamora, D. Juan Fontes, D. Luis Monchuan, D. Geronimo Zarandona, D. Alexo Manruera, D. Juan de Sanosol, D. Juan Monrro, D. Juan Ant. Navarro, D. Pedro Corrao, D. Gaspar de Pina, D. Ramon Mesquer y D. Diego Pareja Repidores

Se yendo Lorenzo Alonso Molina, Matheo Lopez, y Gregorio Carrascosa Jurado.

Se contar el agua p. a. mon. dar la Arseq.

Entendida la Cuidad de la providencia q. se ha dado por los Cavalleros Comisarios del Arseq. de Arsequia de Arsequia, en fuerza de lo resuelto en Cas. do de doo del con. de q. se conte el agua de la de Alpuja, en el dia de mañana pasado, y la de Guadalupe, en el siguiente a los ocho dias; lo perjudicial, en quanto a la d. tra de Laxera, por quebrantarse las tanas de ella, con d. tra ariguacion de dia; y haوية manifestado por parte de los Cas. do Comisarios de la Junta de Langosta podia ver convenientemente se suspensiese por algunos dias el conte de la de Alpuja, con el fin de q. se mantengan con agua las Arsequias de Chuxia la Nueva, Nueva, y Lanayche q. son las q. conuen inmediatamente a los rayones del Norte, y donde naturalmente se puede ahogar, y con tener mucha Langosta de la q. va saltando de los canales a la huerta; Acordo, q. mediante may. y otras consideraciones, se conte el agua de la Arseq. mayor de